

Señalada del 19.
de Mayo de 1850.

Hallándose reunidos en esta Sala Capitular los señores que componen el Ayuntamiento de esta Villa, hoy día y noche de Mayo de mil ochocientos cincuenta, para la celebración de la Sesión ord.^a, por el Sr. Presid.^{te} se abrió esta, y en su consecuencia el Sr. Presid.^{te} manifestó: que varios señores de esta expresada Villa, y otros Hacendados, como así mismo el Alcalde Const.^{de} Blanca y el oficio de Cabecera de los Corrientes, se han quejado a su autoridad, haciéndole ver, que el trozo de Camino que hay junto a la Hacienda del Moro con dirección a la Villa de Ciego y otros puntos, con motivo de ser unido de las aberturas de esta, se ha quedado intranquitable y expuesto a que en algunas ocasiones perezcan las personas o animales que transitan: Estos perjuicios es indispensable se eviten en lo posible, y por ello el Ayuntamiento debe tomar las disposiciones que en su consecuencia para q.^{de} los Caminos tal como este, se pongan en el estado que se requiere; lo que oído por los Sres. que lo componen dijeron: Que es cierto q.^{de} dicho Camino con motivo de la abertura de dicho trozo se halla intranquitable, pero que supuesto que en el día pasado de mil ochocientos Cuarenta y cinco por mandato verbal de la Justicia se amplió el Camino por junto a la Hacienda que en aquel sitio se llama Hacienda Torrez, a la Hacienda de modo que en creciendo un poco la Hacienda por efecto de los rumbos, no se puede transitar, y cuyo Camino se hallaba por aquel tiempo en buen estado, por disposición q.^{de} se dio de componer lo los Comisarios de este Ayuntamiento y el de la referida Villa de Blanca; dicho Camino se debe quedar a la mayor brevedad posible en el referido estado q.^{de} tenía antes, y por lo mismo de una conformidad acordaron: Que unido de su atribución según el parágrafo tercero del artículo octavo de la Ley de obras de curso de mil ochocientos Cuarenta y cinco, el Cuidado, Conservación y reparación de los Caminos, por inmediatamente los señores de Villa Nueva, don Aguirre, y don Páez, destinen el Camino en unión de los Sres. de este Ayuntamiento, por el mismo sitio

